



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 133-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Abril de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución C.O. N° 332-2013-UNAM, Informe N° 03-2013-R.PY.T-UNAM/avl, Informe N° 015-2013-UI-INFU/UNAM, Informe N° 075-2013-INFU/UNAM, Informe N° 009-2013-OPI/UNAM, Hoja de Coordinación N° 072-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0252-2013/UP/OPP/UNAM, Hoja de Coordinación N° 092-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0296-2013/UP/OPP/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 332-2013-UNAM del 15.AGO. 2012, se incorpora al Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 103-2011-UNAM de fecha 29 de marzo de 2011, los Gastos Generales y los Gastos de Supervisión por S/. 33,632.72 nuevos soles, haciendo un Presupuesto total de S/. 874,450.70 nuevos soles. Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias; Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

Que, con el Informe N° 03-2013-R.PY.T-UNAM/avl, recibido el 24.ENE. 2013, el Ing. Arquímides Vargas Luque- Responsable del Proyecto SNIP 120765 "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", en el punto 2.b) propone la contratación del señor Edgar Quenta Mamani, para que se le contrate como Asistente Técnico de Ingeniería para que realice en el primer mes la Recopilación de información y lleve el expediente en su etapa de culminación del proyecto y, en el segundo mes, la entrega de pre-liquidación del proyecto y otros asignados por el responsable del proyecto.

Que, con el Informe N° 015-2013-UI-INFU/UNAM recibido el 28.ENE.2013, el responsable de la Unidad de Ingeniería, eleva dicho requerimiento a la Jefatura de la Oficina de Infraestructura, el mismo que a través del Informe N° 075-2013-INFU/UNAM, solicita se viabilice dicho requerimiento, adjuntando los términos de referencia del servicio de asistente técnico, por dos meses.

Que, con el Informe N° 009-2013-OPI/UNAM recibido el 19.FEB.2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, hace llegar el requerimiento de personal correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2013 del Proyecto "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", para su aprobación.

Que, con Hoja de Coordinación N° 072-2013-OPD/UNAM recibido el 27.MAR.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal para la contratación de servicios para el referido proyecto, precisando la certificación del SIAF N° 263, Meta 003, Específica 26.71.61, Rubro 18, por el monto total de S/. 2,000.00 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0252-2013/UP/OPP/UNAM del 27.MAR.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, con Hoja de Coordinación N° 092-2013-OPD/UNAM recibido el 08.04.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, alcanza la rectificación de la Específica de la certificación presupuestal de esta contratación, precisando que corresponde la Específica 26.71.63, conforme al Informe N° 0296-2013/UP/OPP/UNAM del 08.04.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28.02.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación por Locación de Servicios, del señor EDGAR QUENTA MAMANI, como Asistente Técnico en Ingeniería, para el Proyecto SNIP 120765 "Implementación con Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua", del 1° de Febrero al 31 de Marzo de 2013, por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles mensuales.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 133-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Abril de 2013

-2-

Artículo Segundo.- Precisar que se contrata los servicios del locador para que desarrolle durante el mes de Febrero: La recopilación de información y llevar el Expediente en su etapa de culminación del proyecto y, durante el mes de Marzo: La entrega de la Pre-liquidación del Proyecto y otros asignados por el responsable del Proyecto, debiendo efectuarse el pago de los servicios contratados, previa conformidad de los servicios prestados por la Oficina de Proyectos de Inversión.

Artículo Tercero.- Precisar que lo dispuesto en el Artículo Primero, se implementa conforme a la Certificación SIAF N° 263 y el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Edgar Quenta Mamani	003	26.71.63	18	2,000.00

Artículo Cuarto.- Remitir la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Of. Proyectos de Inversión
Of. Recursos Humanos
Of. Logística
Interesado
ARCHIVO (2)